



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 6 de octubre de 2011

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) ha procedido a la anulación de las liquidaciones correspondientes a los Cánones de Vertidos, ejercicios 2002 y 2003, por importes, respectivamente, de 2.780.412,39 € y 2.713.664,89 €.

La referida anulación, viene motivada por una sentencia del Tribunal Supremo que desestima el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado y confirma la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que estimaba el recurso presentado por Sniace por el que se solicitaba la anulación de la resolución dictada por la CHC en fecha 10 de septiembre de 2003, ya que su aplicación en la determinación de los cánones de vertidos, daba como resultado una carga contaminante muy superior a la que realmente se debería reflejar en aplicación del método previsto en la norma.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Sniace está procediendo a solicitar la revisión para la aplicación de estas sentencias al resto de los Cánones de Vertidos actualmente en proceso de recurso.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Eduardo Huertas Welsh  
(Director Asesoría Jurídica)